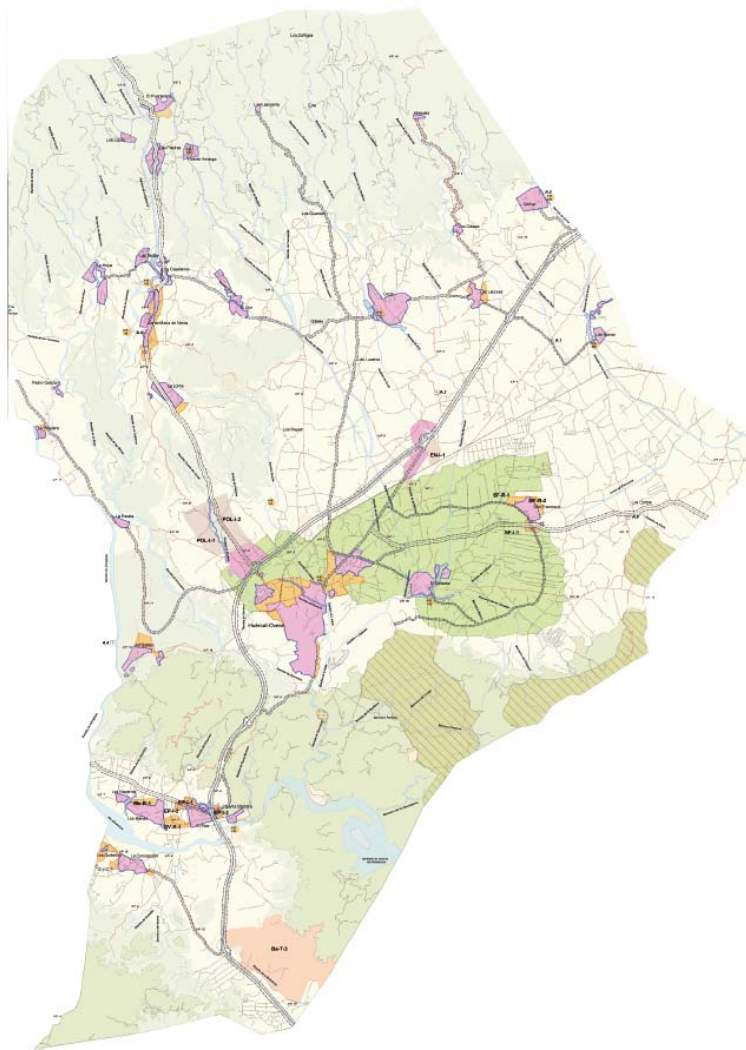




**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUÉRCAL-OVERA  
INSTRUCCIÓN ACLARATORIA Nº1**

**ACERCA DE INTERPRETAR EL CONCEPTO DE OCUPACIÓN MÁXIMA DE  
PARCELA EN INSTALACIONES**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA  
ABRIL DE 2018**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xz13zWqc/ao+nXrAfJVlwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Escudero Gonzalez - Tecnico Administracion General Huercal Overa	Firmado	22/03/2019 14:54:03	
	Antonio Jesus Gonzalez Gerez - Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	22/03/2019 14:53:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/xz13zWqc/ao+nXrAfJVlwQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/xz13zWqc/ao+nXrAfJVlwQ==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE  
HUÉRCAL-OVERA**  
(Almería)

ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y EDIFICACIONES

Servicio de Planeamiento y Gestión  
Informes del Plan General de Ordenación Urbanística,  
revisiones y adaptaciones

## INSTRUCCIÓN ACLARATORIA

### INSTRUCCIÓN ACLARATORIA Nº 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE HUERCAL-OVERA.

#### INDICE.-

1. ANTECEDENTES.
2. OBJETO DE LA INSTRUCCIÓN ACLARATORIA.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xZl3zWqc/ao+nXrAfJVlwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Escudero Gonzalez - Tecnico Administracion General Huercal Overa	Firmado	22/03/2019 14:54:03	
	Antonio Jesus Gonzalez Gerez - Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	22/03/2019 14:53:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/xZl3zWqc/ao+nXrAfJVlwQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/xZl3zWqc/ao+nXrAfJVlwQ==</a>			



**INSTRUCCIÓN ACLARATORIA Nº 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE HUERCAL-OVERA.**

**1. ANTECEDENTES.-**

A requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-overa mediante providencia de la Concejalía Delegada de fecha 22 de marzo de 2019 se redacta la presente Instrucción Aclaratoria nº 1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Huércal-Overa por el arquitecto municipal y la Técnico de Administración General.

El planeamiento vigente del municipio de Huércal-Overa se basa en el Plan General de Ordenación Urbanística de Huércal-Overa, aprobado por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 19 de octubre de 2006, anuncio de 10 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, BOJA núm. 112, de 7 junio de 2007, siendo sometido con posterioridad a correcciones de errores y levantamiento de suspensiones, cuyo recorrido cronológico se detalla a continuación:

- BOJA núm. 135, de 10 julio de 2007, corrección de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace publica la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 19 de octubre de 2006, sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Huércal-Overa.
- Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 20 de julio de 2007, anuncio de 23 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, BOJA núm. 205, de 18 octubre de 2007.
- Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 26 de febrero de 2008, anuncio de 11 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, BOJA núm. 93, de 12 mayo de 2008.
- BOJA núm. 164, de 19 agosto de 2008, corrección de errores al anuncio de la Delegación Provincial Obras Públicas y Transportes de Almería de 21 de mayo de 2008 (actualmente Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio), por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 20 de julio de 2007.
- Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 27 de noviembre de 2009, anuncio de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, BOJA núm. 12, de 20 de enero de 2010.
- Innovación nº 1 mediante modificación puntual del PGOU de Huércal-Overa publicada en B.O.P. de 7 de enero de 2011.
- Innovación nº 2 mediante modificación puntual del PGOU de Huércal-Overa publicada en B.O.P. de 20 de marzo de 2012.
- Innovación nº 4 mediante Modificación Puntual no estructural del PGOU, anuncio publicado en el BOP de Almería de fecha 3 de julio de 2012.

Código Seguro De Verificación:	xZl3zWqc/ao+nXrAfJVlwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Escudero Gonzalez - Tecnico Administracion General Huercal Overa	Firmado	22/03/2019 14:54:03
	Antonio Jesus Gonzalez Gerez - Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	22/03/2019 14:53:21
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/xZl3zWqc/ao+nXrAfJVlwQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/xZl3zWqc/ao+nXrAfJVlwQ==</a>		





## INSTRUCCIÓN ACLARATORIA

- Innovación nº 6 mediante Modificación Puntual no estructural del PGOU, anuncio publicado en el BOP de Almería en fecha 12 de diciembre de 2012.
- Innovación nº 7 mediante Modificación Puntual no estructural del PGOU, anuncio publicado en el BOP de Almería en fecha 15 de abril de 2013.
- Innovación nº 12 mediante Modificación Puntual no estructural del PGOU, anuncio publicado en el BOP de Almería en fecha 13 de diciembre de 2013.
- Innovación nº 16 mediante Modificación Puntual no estructural del PGOU, anuncio publicado en el BOP de Almería en fecha 13 de febrero de 2017.

El artículo 4 del PGOU de Huerca-Overa “Interpretación del contenido y prevalencia de los documentos y determinaciones del Plan” en su punto 7 establece que:

“Cuando la aplicación de criterios interpretativos de las determinaciones o normas del Plan tengan especial relevancia y supongan aclaración importante de la normativa del Plan o de sus Ordenanzas, los mismos serán aprobados y publicados para general conocimiento por el medio que el Ayuntamiento considere mas apto para tal fin.”

### 2. OBJETO DE LA INSTRUCCIÓN ACLARATORIA

Se ha detectado que los artículos 118.5 y 120.6 del PGOU generan confusión en cuanto a la interpretación del concepto de ocupación de las edificaciones que componen las instalaciones compatibles con el suelo no urbanizable al no quedar medianamente claro. Por analogía con los edificios compatibles en dicho tipo de suelo, se redacta esta instrucción.

La acepción “condiciones de ejecución de los edificios e instalaciones de los usos compatibles excepto viviendas unifamiliares” que aparece en los artículos 118.5 y 120.6 del PGOU se entiende referida en su concepto de “ocupación” a la relación en términos porcentuales entre la superficie comprendida dentro del perímetro formado por la proyección de las fachadas de una edificación sobre un plano horizontal incluyendo todos los elementos volados transitables y descontando los patios interiores, y la superficie total del solar.

En consecuencia, se considera que la superficie ocupada de la parcela, la determinan las edificaciones que cumplan las características indicadas anteriormente.

Y para que conste a los efectos oportunos suscribimos la presente instrucción aclaratoria en Huércal-Overa en la fecha indicada en la firma,

El Arquitecto Municipal

La Técnico de Administración General

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xZl3zWqc/ao+nXrAfJVlwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Escudero Gonzalez - Tecnico Administracion General Huerca Overa	Firmado	22/03/2019 14:54:03	
	Antonio Jesus Gonzalez Gerez - Arquitecto Municipal Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	22/03/2019 14:53:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/xZl3zWqc/ao+nXrAfJVlwQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/xZl3zWqc/ao+nXrAfJVlwQ==</a>			